

segunda subasta, esto es, 1.620.000 pesetas, en la cuenta corriente número 4370/0000/18/069499, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de este ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en planta alta 7.ª, en el fondo izquierda, mirando desde dicha calle, puerta número 27, del zaguán número 21, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle Periodista Gil Sumbiela, números 19 y 21. Es de tipo C. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 103 metros 45 decímetros cuadrados, y mirando desde la citada calle Periodista Gil Sumbiela, linda: Por frente, con la vivienda del frente-izquierda de la misma planta y casa; por la derecha, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda del fondo-derecha de su misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda de fondo-derecha de la misma planta de la casa número 19, y por fondo, con vuelo de la galería-terraza de la vivienda correspondiente de la planta alta 1.ª Cuota: 1 entero 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.397, libro 336 de la sección quinta de Afueras, folio 60, finca registral número 7.854.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la oficina de información de subastas judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia, 26 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—15.138.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Teresa Munitiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/1997, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Cruz Martínez López, doña María Dolores Garrido Navarrete y don Pablo Cruz Martínez Juárez, mayores de edad y vecinos de Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo, con domicilio en calle La Fuente, número 14, y Almería, número 2, de Villacarrillo, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 2001, todas ellas a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 14 de gobierno de la calle La Fuente, de Villanueva del Arzobispo; tiene 10 metros 50 centímetros de frente a la citada calle, por 20 metros de fondo, totalizando 200 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados pertenecen a vivienda y los otros 100 metros cuadrados a corral a su trasera. Linda: Derecha, entrando, de don Antonio Ruiz; izquierda, de don Salvador Martínez, y fondo, de don Alfonso de la Torre. Inscrita al tomo 1.873, libro 299, folio 14, finca 27.810. Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Solar en la calle Villanueva, sin número de orden, de esta ciudad, que mide una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar que se adjudica a don Francisco Martínez López; izquierda, el que se adjudica a don Gregorio Martínez López, y fondo, porción de cereal seco, que se adjudica a doña Cruz Martínez López. Inscrita al tomo 1.975, libro 445, folio 77, finca 33.324.

Se valora en 640.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en calle Almería, sin número de orden, de esta ciudad, que mide una extensión superficial de 389 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Gregorio Martínez; izquierda, de don Francisco Mota Sánchez, y fondo, el solar que se adjudica a don Gregorio Martínez López. Inscrita al tomo 1.975, libro 445, folio 75, finca 33.322.

Se valora en 3.895.200 pesetas.

4. Rústica. Tierra de labor de secano, hoy puesto de olivas, con, aproximadamente, 94 matas, plantadas al marco real, en el sitio de la Melgareja, término de Iznatoraf, de cabida 2 fanegas, igual a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Anaya; sur, el arroyo; este, de don Juan Manuel Granero López, y oeste, de don Antonio Gómez Martínez. Inscrita al tomo 1.734, libro 202, folio 170, finca 17.642.

Se valora en 1.880.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de labor de secano, en el sitio Camino de la Losa, con una extensión super-

ficial de 361 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Eugenio Martínez Juárez; sur, el camino de la Losa; este, porción que se adjudicará a don Gregorio Martínez López, y oeste, solares que se adjudican a los hermanos Martínez López y Pérez Martínez. Inscrita al tomo 1.975, libro 445, folio 76, finca 33.325.

Se valora en 722.860 pesetas.

Villacarrillo, 26 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—15.532.

VINAROZ

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 238/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Vicente Castelló Arnau y doña Antonia Avaro Barasoain, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Libertad, sin número, de Vinaroz, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.540.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 20 de junio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o, en los sucesivos necesarios, si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, puerta 1, situada en el tercer piso de la casa, en la ciudad de Benicarló, calle Hernán Cortes, 44, con una superficie de 62 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz en el tomo 1.040, libro 270 de Benicarló, folio 11, finca 10.400, inscripción séptima.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vinaroz a 28 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—15.128.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, por la presente, José Luis Villanueva Gutiérrez, nacido el 11 de noviembre de 1951 en Oviedo, con documento nacional de identidad número 42.014.260, y último domicilio conocido en Oviedo, calle Antonio Maura, 11, imputado por hurto de uso de vehículos a motor, en las diligencias previas 129/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, en caso de no verificarlo, será declarado rebelde, ordenándose su búsqueda y captura y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Seu d'Urgell (Lleida), 21 de marzo de 2001.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaria, Violeta Jurado Aranda.—14.984.

Juzgados civiles

Michael Andrew Nangle, natural de Congleton, nacido el 9 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 701610544, domiciliado últimamente en Marcial Lalanda 759, urbanización «Torreta III», Torreveja. Imputado en la causa penal: Abreviado 113/1999. Por el delito de: Contra la seguridad del tráfico. Número de atestado 11 A/99. Fecha de atestado 24 de enero de 1999. Dependencia: Policía Local de Torreveja, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante

el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 13 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.971.

Juzgados civiles

Aitro Mesa Muñoz, natural de Tarragona, nacido el 7 de enero de 1976, hijo de Rafael e Isabel, con documento nacional de identidad número 48.455.344, domiciliado últimamente en Urbano Arregui, 3, edificio «La Muralla», pta. 2, 5H, de Torreveja. Imputado en la causa penal: Abreviado 25/1999, por el delito de contra la seguridad del tráfico. Número de atestado: 05-A/98. Fecha atestado: 8 de enero de 1998. Dependencia: Policía Local de Torreveja.

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela, Alicante, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 13 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.975.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario número 14/09/98, seguido por un presunto delito contra la hacienda militar, a don Miguel A. Gómez Zarco, de veintitún años de edad, hijo de Miguel y Brígida, y con documento nacional de identidad 70.645.718, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario relator.—14.980.

Juzgados militares

En virtud de la presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Manuel Morales Díaz, con documento nacional de identidad 43.829.328-E, de 10 de marzo de 1979, en Valverde de el Hierro (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Pedro Jesús, y de Julia Dorotea, último domicilio conocido calle San Juan, 4, 2.º derecha, 38900 Valverde, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contado a partir de la publicación de la presente en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas por auto de fecha 22 de agosto de 2000, dictado en procedimiento abreviado 07/2000, por

delito contra el deber de cumplimiento de la prestación social sustitutoria, apreciándole que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le pasarán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y presentación ante este Juzgado.

Valverde de el Hierro, 6 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—14.976.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado Besay Bernardo Reina Cabrera, con documento nacional de identidad número 45.758.064, hijo de Bernardo Cayetano y de Francisca, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 27 de junio de 1980, y de profesión no consta, y último domicilio en Alférez Provisional, número 64, 6.º, D, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculcado en las diligencias preparatorias 52/19/99, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—14.998.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/23/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Carlos Sánchez García, de veintidós años de edad, hijo de Santiago y de María Florinda, y con documento nacional de identidad número 50.978.599, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de marzo de 2001.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Juez Togado.—15.509.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/09/01, instruidas contra don Luis Miguel Nieto Llamero, el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 26 de marzo de 2001.

Melilla, 28 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—14.988.